REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTES	Juan Miguel Jaramillo Lalinde y otros
DEMANDADOS	Rosalba Henao Holguín y otros
RADICADO	05001-31-03-**021-2020-00071-00**
DECISIÓN	Concede Recurso

Toda vez que el apoderado de la parte actora, presentó recurso de apelación en contra del auto que rechazó la demanda, en forma oportuna, conforme los disponen los artículos 321 y ss del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto **SUSPENSIVO**, y para ante el Tribunal Superior de Medellín, en su Sala Civil, el recurso de apelación oportunamente interpuesto contra el auto que rechazó de plano la demanda de la referencia.

SEGUNDO: Una vez notificada y ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente vía digital para surtir el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

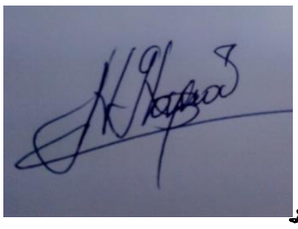

JORGE HUMBERTO IBARRA
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy _____ de _____ de 2020 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA